



## AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0062

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"*

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, establecidas en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley 4138 de 2011, lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y,

## CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 20161000000036 del 11 de abril de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Convocatoria No. 338 de 2016 – ACR.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC 20182220076815** del 27 de julio de 2018, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 300**, respecto del cual se convocó un **(1)** cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado **Profesional Especializado** Código 2028 Grado 24, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la información – Grupo de Infraestructura y Soporte.

Que mediante comunicado del **18 de agosto de 2018**, publicado en la dirección electrónica [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co), la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la primera a la tercera posición de la lista de elegibles en estricto orden de mérito a partir del 09 de agosto de 2019, conformada mediante Resolución No. **CNSC 20182220076815** del 27 de julio de 2018.

Que en dicha Resolución se señala en el primer lugar al señor **JUAN CARLOS MONTAÑA GEREDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.801.442**, quien fue nombrado en período de prueba mediante Resolución No. **3273** del 28 de agosto de 2018 y tomó posesión del empleo el 1 de febrero de 2019, no obstante, presentó renuncia a partir del 4 de junio de 2019, en consecuencia, se expidió la Resolución No. 1582 del 21 de mayo de 2019, por medio de la cual se acepta la renuncia.

Que en la Resolución No. **CNSC 20182220076815** del 27 de julio de 2018, se señala en el segundo lugar a la señora **MONICA JANETTE AMADO VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.187.560**, quien fue nombrada en período de prueba mediante Resolución No. **2268** del 15 de julio de 2019 y tomó posesión del empleo el 1 de septiembre de 2019, no obstante, presentó renuncia a partir del 24 de julio de 2020, en consecuencia, se expidió la Resolución No. 1151 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se acepta la renuncia.

Que en la Resolución No. **CNSC 20182220076815** del 27 de julio de 2018, se señala en el tercer lugar al señor **CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.842.531**, quien fue nombrado en período de prueba mediante Resolución No. **1390** del 23 de septiembre de 2020. No obstante, el citado señor no aceptó el nombramiento, en consecuencia, se expidió la Resolución No. **1633** de 2020, por la cual se derogó el nombramiento en período de prueba.

Que mediante oficio con radicado No. OFI20-026556 del 18 de noviembre de 2020, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorización para uso de lista de elegibles del empleo **Profesional Especializado** Código 2028 Grado 24, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la información – Grupo de Infraestructura y Soporte.

Que mediante oficio con radicado No. 20211020002621 del 04 de enero de 2021, recibido en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización el día 06 de enero de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (Con Cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo OPEC No. **300**, ofertada en la Convocatoria No. 338 de 2016, conformada mediante Resolución No. **CNSC 20182220076815** del 27 de julio de 2018, denominada **Profesional Especializado** Código 2028 Grado 24, con el elegible **FERNANDO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.344.349**, quien ocupó la cuarta posición en estricto orden de mérito.

Que el área de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, certificó que el señor **FERNANDO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.344.349**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en período

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"*

de prueba en el cargo de **Profesional Especializado** Código 2028 Grado 24, de la Planta de Personal Global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ubicado en la Oficina de Tecnologías de la información – Grupo de Infraestructura y Soporte.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba al señor **FERNANDO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.344.349**, en el cargo de **Profesional Especializado** Código 2028 Grado 24, de la Planta de Personal Global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ubicado en la **Oficina de Tecnologías de la información – Grupo de Infraestructura y Soporte**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**PARAGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 20161000000036 del 11 de abril de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El señor **FERNANDO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.344.349**, deberá manifestar si acepta el nombramiento en periodo de prueba, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución, y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**PARAGRAFO.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103721 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 25 días del mes de enero de 2021

**ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA**  
Director General

Elaboró: Natalia Zuluaga – Contratista – Talento Humano  
Revisó: Jaime Gonzalez – Profesional Especializado – Talento Humano  
Revisó: Mónica Bernal Vanegas – Asesora Talento Humano  
Revisó: Arturo Mario Martínez Arteta – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: César Norberto Albarracín Ochoa – Secretario General